



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad

Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional

"Ignacio García Téllez"

Dirección Administrativa

Departamento de Abasto



**PETICIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR063-N-21-2024**

Mérida, Yucatán a 14 de febrero de 2024

ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 20 LITROS, PARA LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, PARA EL EJERCICIO 2025.

ÁREA SOLICITANTE: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD C.M.N. "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ".

Tel. 999-922-5656 Ext. 61623 y 61660

A toda la proveeduría interesada en la comercialización de: **Agua purificada**

El Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la UMAE en Yucatán, del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracciones X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

En este sentido y en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 73, 74 y 75 de su Reglamento; el Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Departamento de Abastecimiento de la UMAE, le solicita cotización para el procedimiento de contratación, para suministro de

Con el objeto de cubrir las necesidades de esta UMAE, misma que se relaciona en el Anexo Número 1 (uno) del presente oficio.

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El proveedor adjudicado queda obligado a suscribir el contrato que se derive con base en los términos y condiciones establecidos en esta solicitud de cotización.

Las condiciones contenidas en la presente solicitud de cotización y en las propuestas presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la LAASSP.

Dicha cotización se requiere que se cargue a la plataforma de CompraNet 2023 <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, en documento membretado de la empresa, debidamente firmada por persona facultada y sea dirigida a nombre de Mtro. Edgar Fabián Cubells Gutiérrez, jefe del Departamento de Abastecimiento. Así mismo deberá estar acompañada de la documentación solicitada en el cuerpo de la presente solicitud de cotización, así como en sus anexos.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas al correo: osmar.solis@imss.gob.mx y/o



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 41 No. 439 por 34, Col. Industrial, CP. 97150, Mérida, Yucatán. Tel: (99) 9922 5656 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad

Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional

"Ignacio García Téllez"

Dirección Administrativa

Departamento de Abasto



leonardo.garcia@imss.gob.mx; y/o diego.ceballosf@imss.gob.mx y/o a los teléfonos del Departamento de Abastecimiento, 9999-22-56-56, ext. 61623 y 61679.

- La fecha límite para presentar la cotización es el: **18 de febrero de 2025 a las 08:00 horas.**
- El Comunicado de Resultados de este evento es el: **18 de febrero de 2025 a las 15:00 horas.**
- La fecha de firma de los contratos, en caso de resultar adjudicado será el **05 de marzo de 2025**
- La formalización de los contratos se realizará a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf
- Con una vigencia de la fecha del fallo al **31 de diciembre de 2025.**

El comunicado de resultado se pondrá para efectos de notificación, a disposición de los participantes, en el pizarrón de avisos del Departamento de Abastecimiento de la UMAE que sita en calle 34 con número 439 por 41 Colonia Industrial, C.P. 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, por un término de cinco días hábiles en el horario comprendido de las 08:00 a las 16:00 horas, además se le notificara vía electrónico a las direcciones de correo electrónico proporcionada por el licitante, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia del mismo. Dicho aviso sustituye a la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mtro. Edgar Fabian Cubells Gutiérrez
**Jefe del Departamento de Abastecimiento de la
Unidad Médica de Alta Especialidad Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez"**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calle 41 No. 439 por 34, Col. Industrial, CP. 97150, Mérida, Yucatán. Tel: (99) 9922 5656 www.imss.gob.mx



PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.- Las especificaciones de los servicios cotizados (Anexo No. 1)

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas **por partida ofertada** deberá contener la cotización de la clave ofertada, indicando el CBI (Cuadro Básico Institucional), CGA (Catálogo General de Artículos) o CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales), descripción del servicio, unidad de medida, cantidad mínima, cantidad máxima, precio unitario sin I.V.A., importe mínimo, importe máximo, subtotal, el IVA y el importe total de las claves ofertadas, desglosando el IVA, pudiendo utilizar el formato **Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de la presente petición de ofertas, mismo que deberá escanear debidamente firmado y adjuntar en archivo, a su propuesta electrónica.

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

2.- Condiciones de la prestación del servicio:

a) Vigencia de la contratación.

A partir de la fecha de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, por lo que el proveedor deberá estar atento a lo publicado en el compraNet 2023.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

Entrega en la UMAE, ubicado en la calle 34 No. 439 x 41 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán, México.

3. El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10 %.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social,

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A. *El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.*
- B. *Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en calle 41 con número 439 por 34, colonia Industrial, c.p. 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, teléfono y fax 01 (999) 9-22-56-56 Ext. 61623.*
- C. *El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto*





deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

Nota: Salvo que la entrega de los bienes asignados se realice dentro de los diez días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo y hasta antes del plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior con fundamento en el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP

4. Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios será del 2.5 %.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total servicio en que el proveedor haya incumplido alguno de los conceptos contratados, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

- Cuando el proveedor no proporcione el servicio solicitado, conforme al o los plazos señalados **Anexo Número 1 (UNO)** de la presente petición de ofertas.
- Cuando no realice cualquiera de las actividades indicadas, conforme al **Anexo Número 1 (UNO)** de la presente petición de ofertas. La penalización se aplicará al valor total del concepto incumplido correspondiente al **Anexo Número 1 (UNO)**, y empezará a correr a partir del 1er. día de la siguiente semana de acuerdo al programa calendarizado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.24.3 inciso e de las POBALINES).

NOM-201-SSA1-2002.- PRODUCTOS Y SERVICIOS - AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO, ENVASADOS Y/O A GRANEL - ESPECIFICACIONES SANITARIAS.

NOM-120-SSA1-1994.- BIENES Y SERVICIOS - PRÁCTICAS DE HIGIENE Y SANIDAD PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y ALCOHÓLICAS.

NOM-160-SSA1-1995.- BIENES Y SERVICIOS - BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PRODUCCION Y VENTA DE AGUA PURIFICADA.

NOM-041-SSA1-1993.- BIENES Y SERVICIOS - AGUA PURIFICADA ENVASADA- ESPECIFICACIONES SANITARIAS.

5.- Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

El licitante deberá entregar en original o copia fiel y legible del resultado de los análisis completos con especificaciones bromatológicas y microbiológicas de un lote de su inventario y del pozo de la Planta purificadora. El análisis podrá ser realizado por un laboratorio certificado por la E.M.A. o por otra Entidad regulatoria como un laboratorio de Química de un Plantel Oficial de Nivel Superior, o por el Laboratorio de la Cámara de la Industria Alimenticia, este resultado deberá ser entregado por el licitante anexo a su Propuesta técnica, y en caso de resultar adjudicados de forma trimestral a la Coordinación Delegacional





de Nutrición y Dietética, a efecto de comprobar la pureza y calidad del agua. Estos certificados analíticos no deberán tener una antigüedad mayor a tres meses a partir de su fecha de expedición

6.- Licencias y Avisos:

El licitante deberá presentar copia simple legible del aviso de apertura o autorización de funcionamiento expedidos por la Secretaría de Salud y Asistencia del establecimiento que corresponda o se relacione al giro del grupo que propone.

El licitante deberá entregar en original o copia fiel y legible del resultado de los análisis completos con especificaciones bromatológicas y microbiológicas de un lote de su inventario y del pozo de la Planta purificadora. El análisis podrá ser realizado por un laboratorio certificado por la E.M.A. o por otra Entidad regulatoria como un laboratorio de Química de un Plantel Oficial de Nivel Superior, o por el Laboratorio de la Cámara de la Industria Alimenticia, este resultado deberá ser entregado por el licitante anexo a su Propuesta técnica, y en caso de resultar adjudicados de forma trimestral a la Coordinación Delegacional de Nutrición y Dietética, a efecto de comprobar la pureza y calidad del agua. Estos certificados analíticos no deberán tener una antigüedad mayor a tres meses a partir de su fecha de expedición.

7- Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación, relativo a la proposición técnica.

Al efecto, sólo podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en términos de la LAASSP. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su Proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.

- A. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 6 (Seis)**, de la presente petición de ofertas.
- B. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 4 (Cuatro)**, de la presente petición de ofertas.
- C. Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad

Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional

"Ignacio García Tellez"

Dirección Administrativa

Departamento de Abasto



Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 3 (tres), el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 3 (tres)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET 2023.

- D. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calle 41 No. 439 por 34, Col. Industrial, CP. 97150, Mérida, Yucatán. Tel: (99) 9922 5656 www.imss.gob.mx



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

ANEXO TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN EL IMSS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 20 LITROS PARA LA UMAE YUCATÁN EN EL EJERCICIO 2025.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Calve CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	Unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	cantidad
06003401520001	22100011	Servicio de Suministro de Agua Purificada en Garrafrones de 20 Litros	Garrafrones	Enfriadores (80)	Mínimo: 1,500 Máximo: 3,500

NOTA: LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE ANEXO SON ÚNICAMENTE REFERENCIALES, PARA EFECTOS COMPARATIVOS EN EL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS; LOS CONTRATOS QUE SE ELABOREN Y FORMALICEN SERÁN POR LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS AUTORIZADOS CON EL DICTAMEN PRESUPUESTAL RESPECTIVO.

MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
\$ 56,000.00	\$ 140,000.00

Impuestos incluidos en caso de aplicar.

El servicio tendrá una vigencia a partir de la Fecha del Fallo al 31 de Diciembre del 2025.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

El licitante deberá entregar en original o copia fiel y legible del resultado de los análisis completos con especificaciones bromatológicas y microbiológicas de un lote de su inventario y del pozo de la Planta





purificadora. El análisis podrá ser realizado por un laboratorio certificado por la E.M.A. o por otra Entidad regulatoria como un laboratorio de Química de un Plantel Oficial de Nivel Superior, o por el Laboratorio de la Cámara de la Industria Alimenticia, este resultado deberá ser entregado por el licitante anexo a su Propuesta técnica, y en caso de resultar adjudicados de forma trimestral a la Coordinación Delegacional de Nutrición y Dietética, a efecto de comprobar la pureza y calidad del agua. Estos certificados analíticos no deberán tener una antigüedad mayor a tres meses a partir de su fecha de expedición

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

NOM-201-SSA1-2002.- PRODUCTOS Y SERVICIOS - AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO, ENVASADOS Y/O A GRANEL - ESPECIFICACIONES SANITARIAS.

NOM-120-SSA1-1994.- BIENES Y SERVICIOS - PRÁCTICAS DE HIGIENE Y SANIDAD PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y ALCOHÓLICAS.

NOM-160-SSA1-1995.- BIENES Y SERVICIOS - BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PRODUCCION Y VENTA DE AGUA PURIFICADA.

NOM-041-SSA1-1993.- BIENES Y SERVICIOS - AGUA PURIFICADA ENVASADA- ESPECIFICACIONES SANITARIAS.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Aplica





Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar.

Incluirán lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

El servicio tendrá una vigencia a partir de la Fecha del Fallo al 31 de Diciembre del 2025.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

La prestación de los servicios comenzará a partir de la fecha del fallo al 31 de diciembre del 2025, y la entrega de los bienes sin costo para el Instituto (enfriadores), será dentro de los primeros 10 días naturales a partir de la fecha del fallo, en la totalidad de los servicios médicos y administrativos.

Se deberá presentar y entregar por escrito una relación con la ubicación y los números de serie de los 80 enfriadores entregados a cada servicio médico y administrativo, a más tardar el 5° día hábil a partir de la fecha del fallo al jefe de la oficina de servicios generales en el horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Las cantidades mínimas y máximas requeridas para el año 2025 serán un máximo mensual de 3,500 garrafones y un mínimo mensual de 1,500 garrafones de conformidad con el inicio de la vigencia del contrato, con dos entregas semanales (días hábiles de lunes a viernes) incluyendo días festivos.

Condiciones de la prestación del servicio:

Los bienes objeto del servicio al momento de ser entregados en la Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicada en la calle 34 No. 439 por 41 colonia Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán, deberán cumplir con las condiciones de transportación e higiene que permitan la correcta distribución, conservación y almacenamiento de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente licitación.

El horario de entrega de producto en la Unidad Médica de Alta Especialidad será de 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.

La Transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo del prestador de servicio.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASP.





Binaria

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resulta procedente la aplicación del criterio binario, en virtud de que en el presente caso, no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Así mismo y dado que las características técnicas del servicio solicitado están perfectamente definidas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente y que la falta de alguna de ellas, no afectaría la calidad del servicio en su totalidad, por lo tanto, la evaluación deberá aplicarse por el método binario

En efecto, se trata de un servicio estandarizado en el mercado que no presenta variabilidad sustantiva, por lo que a fin de obtener las mejores condiciones económicas de contratación, resulta más beneficioso para el instituto la utilización del criterio binario y dado que, en el caso concreto no se requieren obtener servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, no se considera necesario utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

Con lo anterior se considera plenamente justificado la aplicación del criterio binario, en virtud de que, de utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio podría resultar más oneroso al Instituto, además de correr el riesgo de contar con menos participación de la posible proveeduría al aumentar requisitos en la propuesta para la obtención de puntos.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El licitante deberá presentar copia simple legible del aviso de apertura o autorización de funcionamiento expedidos por la Secretaría de Salud y Asistencia del establecimiento que corresponda o se relacione al giro del grupo que propone.

El licitante deberá entregar en original o copia fiel y legible del resultado de los análisis completos con especificaciones bromatológicas y microbiológicas de un lote de su inventario y del pozo de la Planta purificadora. El análisis podrá ser realizado por un laboratorio certificado por la E.M.A. o por otra Entidad regulatoria como un laboratorio de Química de un Plantel Oficial de Nivel Superior, o por el Laboratorio de la Cámara de la Industria Alimenticia, este resultado deberá ser entregado por el licitante anexo a su Propuesta técnica, y en caso de resultar adjudicados de forma trimestral a la Coordinación Delegacional de Nutrición y Dietética, a efecto de comprobar la pureza y calidad del agua. Estos certificados analíticos no deberán tener una antigüedad mayor a tres meses a partir de su fecha de expedición.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

No aplica.





f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Es opcional para los licitantes y no es requisito para participar en la licitación.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

Será optativo para el Instituto Mexicano del Seguro Social efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, a efecto de conocer que los mismos cumplan con los aspectos señalados de manera objetiva y puntual en la convocatoria.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

El Instituto aplicará una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para los servicios hasta por el equivalente al 2.5 %, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:

- Por no dar inicio a la prestación del servicio dentro del plazo establecido en las bases.
- Por no efectuar la reparación del equipo dentro de un plazo de 48 horas (en días hábiles)

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en la presente convocatoria, que es del 2.5 % (diez por ciento) aplicado al valor ofertado para los servicios hospitalarios contratados de la UMAE para el ejercicio 2025, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida/clave/grupo. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Una vez alcanzado el límite señalado para la(s) pena(s) convencional(es), se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, siendo proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor

1. Cálculo de las penas convencionales:

En caso de incumplimiento por parte del proveedor o prestador del servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de las prestaciones de los servicios, el Administrador del contrato deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

Pca= pena convencional aplicable

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización o contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los bienes y/o servicios.

nda= número de días de atraso.





Vspa=valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al Valor Agregado IVA.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

No aplica.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Garantía de cumplimiento de contrato:

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA).

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el departamento de abastecimiento de la unidad médica de alta especialidad, mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

- Centros de atención (domicilios y horarios).

El proveedor deberá proporcionar al Jefe de Servicios Generales de la UMAE Yucatán el número telefónico, correo electrónico y dirección de la o las personas encargadas de las garantías para ser subsanadas.

Garantizar en todo momento la existencia y disponibilidad de los botellones de agua purificada, así como de los enfriadores nuevos.

- Periodo de garantía.

12 meses

- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

Será de 24 horas para el surtimiento de los garrafones de agua y de tres días hábiles para la valoración, reparación o sustitución de los enfriadores.





k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: un tanto de la representación impresa del comprobante fiscal digital que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en calle 41 No 439 por 34 Colonia Industrial C. P. 97150 en Mérida Yucatán, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El comprobante fiscal digital deberá indicar los bienes o servicios entregados, número de proveedor, número de pedido y recepción, en su caso el documento que avale la entrega de los bienes, mismo que deberá ser entregado en el Departamento de Finanzas, sito en calle 41 número 439 x 34 colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 8:00 a las 13:00 horas.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje o descuento electrónico conforme al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

Para que "EL PROVEEDOR", pueda celebrar contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada. El administrador del contrato, o en su caso, Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al Departamento de Finanzas, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos.

En caso de que el proveedor presente su comprobante fiscal digital con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, el Instituto dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre del proveedor".

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.





Para tal efecto, el proveedor deberá presentar en el Departamento de finanzas, sito en calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS FÍSICAS:

Solicitud de pago interbancario (escrito libre) dirigida al Jefe del Departamento de Tesorería Delegacional, donde se solicite la incorporación al pago electrónico manifestando su nombre completo, domicilio, RFC, número telefónico y/o fax, nombre del Banco, número de cuenta, sucursal y plaza, CLABE, número de proveedor que asigne el instituto y firma del solicitante (2 tantos, firmados en original y 1 copia para su acuse).

2 Copias fotostáticas y Originales o copias certificadas ante Notario Público (para su cotejo) de lo siguiente:

De la Cedula de identificación fiscal (RFC).

Del Comprobante Domiciliario Reciente (agua, luz o teléfono) con antigüedad no mayor de 2 meses.

De la Identificación Oficial del representante o apoderado legal. (IFE o Pasaporte Vigente).

De la Carátula del Último Estado de Cuenta (con nombre del titular, cuenta y CLABE) y/o Contrato de apertura de cuenta bancaria. Con antigüedad no mayor de 2 meses.

PERSONAS MORALES:

Solicitud de pago interbancario (escrito libre) dirigida al Jefe del Departamento de Tesorería Delegacional, donde se solicite la incorporación al pago electrónico manifestando su nombre o razón social, domicilio fiscal, RFC, número telefónico y/o fax, nombre completo del representante o apoderado legal, nombre del Banco, número de cuenta, sucursal y plaza, CLABE, número de proveedor que asigne el instituto y firma del solicitante. (2 tantos, firmados en original y 1 copia para su acuse).

2 Copias fotostáticas y Originales o copias certificadas ante Notario Público (para su cotejo) de lo siguiente:

De la Cedula de identificación fiscal (RFC).

Del Comprobante Domiciliario Reciente (agua, luz o teléfono) con antigüedad no mayor de 2 meses.

De la Identificación Oficial del representante o apoderado legal. (IFE o Pasaporte Vigente).

De la Carátula del Último Estado de Cuenta (con nombre del titular, cuenta y CLABE) y/o Contrato de apertura de cuenta bancaria. Con antigüedad no mayor de 2 meses.

Del Acta Constitutiva y/o Poder Notarial en donde el Administrador pueda ejercer Actos de Pleitos y Cobranzas.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a El Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor





celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso en la entrega de los bienes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

En relación a las reglas en materia de comprobantes fiscales digitales (CFD y CFDI), así como comprobantes fiscales impresos por medios propios (CBB), que entraron en vigor el pasado 1 de julio del 2012, se debe de considerar para el trámite de pago de sus contratos vigentes, lo siguiente:

1- Régimen Fiscal.- Deberán incluir en el comprobante fiscal el régimen fiscal del contribuyente que expide dicho comprobante.

2-Método de Pago.- Al momento de emitir el comprobante fiscal deberá señalar el método de pago que hasta la fecha tiene con el Instituto. En caso de que al momento de emitir el comprobante, no sea posible identificar el método de pago, se podrá utilizar la expresión "No identificado".

3-Número de la Cuenta de la cual procede el pago.- Deberá señalarse en el comprobante fiscal los últimos cuatro dígitos del número de la cuenta de la cual procede al pago, excepto en el caso de que el pago haya sido en efectivo o cuando se utilice la expresión "No identificado".

Para el caso del Instituto, la Relación de cuentas vigentes en delegaciones para pago con cheque a proveedores, las puede obtener en la dirección electrónica https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml#

4-Unidad de Medida.- Deberá incluirse la unidad de Medida del bien o los bienes que se describen en el comprobante, de conformidad con lo establecido en el Sistema General de Unidades de Medidas, a que se refiere la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las señaladas en el apéndice 7 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior y las demás aceptadas por la Secretaría de Economía. Se establece que tratándose de los casos de prestación de servicios o uso o goce temporal de bienes se podrá asentar la expresión "No aplica".

5-Versión del CFDI.- Debe de validarse que los comprobantes que se expidan o los que se reciban habiendo sido expedidos a partir de la misma fecha correspondan a las versiones siguientes:





Versión	VIGENCIA
4.0	Hasta el 31 de Diciembre 2025.

La emisión del CFDI con complemento para la recepción de pagos, también denominado recibo electrónico de pago, será opcional hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 34, No. 439 por 41 Ex-terrenos "El Fénix", Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150, y/o al teléfono 9-22-56-56, extensión 61162.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El proveedor al momento de efectuar la entrega de garrafones de agua purificada en cada servicio, oficina o departamento, llenará un formato de entrega, el cual deberá estar firmado por un empleado del IMSS de esa área, especificando la cantidad de garrafones de agua que se reciben, nombre de quien recibe, cargo, matrícula y fecha de recibido.

El personal de la Oficina de Servicios Generales realizará el concentrado de las remisiones del día, para posterior cotejo con la factura que se entregará al departamento de finanzas.

De igual manera al momento de entregar los enfriadores, deberán presentar la documentación correspondiente para que el encargado o responsable de cada área donde se asigne dicho enfriador firme de recibido, ponga su nombre, matrícula, cargo y fecha de recepción o entrega.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica





ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA
(UTILIZAR PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	MES	AÑO
FECHA DE VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN	DÍA	MES	AÑO
FECHA			
NOMBRE DEL LICITANTE _____			
R.F.C. _____			
DOMICILIO _____			
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES SOLICITADAS POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN LOS ANEXOS NÚMEROS 1 (UNO) DE ESTA PETICIÓN DE OFERTAS No. (_____) PROPUESTOS PARA LA UNIDAD: MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD.			

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONFORME A LAS BASES DE LA PETICIÓN DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES, DESCRITOS EN EL ANEXO NÚMEROS 1 (UNO)** QUE A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS A USTED NUESTRA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, MISMA QUE CUBRE EL SERVICIO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA PRESENTE PETICIÓN DE OFERTAS:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
						SUBTOTAL		
						TOTAL		

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE.

NOTA: El presente formato de propuesta económica, lo deberá firmar, escanear y adjuntar a su propuesta electrónica, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa (escaneada) y la electrónica capturada en la Plataforma Integral CompraNet, será desechada la partida, así mismo se solicita además del archivo escaneado, adjuntar el archivo en formato Excel (formato modificable) para agilizar el evento de apertura de proposiciones.





ANEXO 3 (TRES)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente (Licitación Pública Nacional o Internacional) o (Adjudicación Directa Nacional o Internacional), a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. (licitación o adjudicación) _____

No. Proveedor I.M.S.S.: _____

No. Reg. Patronal en IMSS _____

No. Reg. INFONAVIT _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. - Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____ Duración _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados. -

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y número de folio de inscripción del acta constitutiva en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)





ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mí representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

Instructivo de llenado

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del participante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del participante





ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

FORMATO DE CARTA RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 50 y 60

_____, a _____ de _____ de 2022.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE**

_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que por su conducto, no participan en la presente Cotización, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos **50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA





ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 7 INCISO A)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 7, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR INCISO A), DE LA PETICIÓN DE OFERTAS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

